



MENDOZA, 27 de febrero de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1432/2023**, donde el Decanato tramita el llamado a una compulsa de antecedentes y propuesta de trabajo a fin de otorgar un Suplemento por Mayor Responsabilidad en el Departamento de Comunicación, en el marco de la Resolución N° 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria está destinada al personal de apoyo académico del Departamento de Comunicación que revista con carácter efectivo en la planta permanente.

Que el Decanato fundamenta su pedido en la necesidad de regularizar la vacancia interina que tiene el cargo de la Jefatura del Departamento de Comunicación de esta Unidad Académica.

Que, a los efectos de dar solución a la problemática señalada, se adjunta el proyecto de compulsa para otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional N° 366/2006 y en el marco de la Resolución N° 735/2022-D -que aprobó los términos, condiciones y procedimientos a ser observados para el otorgamiento de dicho Suplemento en esta Unidad Académica-, por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2023 o hasta la sustanciación del concurso para la cobertura efectiva del cargo vacante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR, en los términos de la Resolución N° 735/2022-D, al personal de apoyo académico perteneciente al Departamento de Comunicación dependiente del Decanato, que reviste con carácter efectivo en la planta permanente, a una compulsa de antecedentes y presentación de propuesta de trabajo para la Jefatura del Departamento de Comunicación, a fin de otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional N° 366/2006, por el período comprendido entre el UNO (1) de marzo y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta la sustanciación del concurso para la cobertura del cargo vacante.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las bases de la convocatoria contenidas en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

**Convocatoria para el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad
Jefatura del Departamento de Comunicación**

Destinatarios: Personal de apoyo académico perteneciente al Departamento de Comunicación, dependiente del Decanato de esta Unidad Académica, que reviste con carácter efectivo en la planta permanente.

Término de la asignación del suplemento: desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta la sustanciación del concurso para la cobertura efectiva del cargo vacante.

Funciones a cumplir: Responsabilidad primaria y acciones establecidas en la Ordenanza N° 2/2009-CD, y ratificada por la Ordenanza N° 69/2009-CS, del cargo Categoría 3 –Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de la Jefatura del Departamento de Comunicación, dependiente del Decanato de esta Unidad Académica

Condiciones: De acuerdo a lo establecido artículo 17 del Decreto Nacional N° 366/2006, en ningún caso la asignación transitoria de estas funciones sentarán precedente.

Monto del Suplemento: consistirá en una suma equivalente a la diferencia de la categoría de revista con la correspondiente a la Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Artículos 17 y 72 del Decreto Nacional N° 366/2006).

Factores a tener en cuenta: (todos los antecedentes – *curriculum vitae*- deberán presentarse en el orden cronológico)

I Antecedentes:

- **Formación:** estudios cursados, cursos realizados, etc.
- **Experiencia laboral acreditada:** períodos laborales (identificando el área del desempeño y funciones realizadas)
- **Otros méritos** (Otros antecedentes que considere pertinentes).

II Propuesta de Trabajo

- **Acorde a la responsabilidad primaria y acciones establecidas en la ordenanza que establece la estructura orgánica funcional de la Facultad de Educación.**

Lugar de presentación de la documentación: la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google que se informará oportunamente. La fecha a tal efecto será los días 13 y 14 de marzo de 2023.

Comisión Asesora: A tal efecto se designa al siguiente personal de este Unidad Académica que tendrá a su cargo la ponderación de los antecedentes y propuestas:

- Dra. Ana María Lourdes SISTI – Decana
- Dra. María Ximena ERICE – Vicedecana
- TGU Carlos Alberto LIMA – Director General Administrativo



JLV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo